Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

ACLARACION DE LA C.D. Nº 01/11
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Asunción, 19 de Enero de 2011.

SRES.
PRESENTE

Referencia: Llamado a Contratación Directa Nº 01/11 para la Adquisición de Alimentos para Animales.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de poner a consideración la Consulta realizada en relación al llamado CD 01/11 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**", y su respuesta.

Consulta:

En caso de `presentar un alimento que contenga todos los valores nutricionales, Uds. consideran sustancial el tamaño del grano a ser suministrado y en ese caso el porqué del mismo, además le rogamos se sirvan explicarnos de porqué en un ítem no se solicita un tamaño específico y en el otro ítem si loo solicitan.

Respuesta:

El tamaño presentado es el estándar de alimentos para ratones. para que pueda permanecer en el sector de alimentos de la tapa de la caja que contiene a los animales (rejilla hecha de varillas de acero con una separación preestablecida entre ellas), si caen en el interior, no es aprovechado y se mezcla con la orina y heces, produciendo amoniaco y fermentación, por lo tanto el tamaño de los granos es considerado sustancial. En el caso de las aves no se menciona el tamaño debido a que las jaulas son de otras características.

Consulta:

Atentamente:

UOC - IICS

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la SUB-UOC IICS UNA